ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 14.00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 830/11** de fecha 17 de noviembre de 2011, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2011 **"Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Planta de Petropar en Villa Elisa"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID 226.717 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2012. ----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda.. ----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "***Sección I. Datos de la Licitación (DDL)… B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1.***"------

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 830/11: el Sr. Roberto Candia (Coordinador), el Sr. Arístides Fernández y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha dos de enero del año dos mil doce, siendo las ocho y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación (DDL)… D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 26.1.***" ----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** ----------
2- **CHARPENTIER S.R.L.**----------
3- **GUIDE S.R.L.**----------
4- **ALVOG S.A.**----------
5- **PROVINDUS S.A.**----------
6- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**----------
7- **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**----------

4. Verificación de la documentación presentada----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 2...///

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MINIMO - IVA incluido.
1	**CIENTIFICA MILAN S.R.L.**	Gs. 65.945.000.-
2	**CHARPENTIER S.R.L.**	Gs. 663.640.000.-
3	**GUIDE S.R.L.**	Gs. 448.000.000.-
4	**ALVOG S.A.**	Gs. 399.905.000.-
5	**PROVINDUS S.A.**	Gs. 774.500.150.-
6	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	Gs. 649.000.000.-
7	**EVEREST INGENIERIA S.R.L.**	Gs. 78.507.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la "***Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.	GUIDE S.R.L.	ALVOG S.A.	PROVINDUS S.A.	CHACO INT. S.A.	EVEREST ING. S.R.L.
A) Formulario de Oferta y Planilla de Precios. [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxx

///...C.E.O. Pág. 2...//

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 3...///

DOCUMENTO	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.	GUIDE S.R.L.	ALVOG S.A.	PROVINDUS S.A.	CHACO INT. S.A.	EVEREST ING. S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///...C.E.O. Pág. 3...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 4...///

DOCUMENTO	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.	GUIDE S.R.L.	ALVOG S.A.	PROVINDUS S.A.	CHACO INT. S.A.	EVEREST ING. S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	[redacted]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxx

///...C.E.O. Pág. 4...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 5...///

DOCUMENTO	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.	GUIDE S.R.L.	ALVOG S.A.	PROVINDUS S.A.	CHACO INT. S.A.	EVEREST ING. S.R.L.
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxx
a. Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia autenticada por escribano público de la matricula de comerciante (solo para oferentes individuales-personas físicas).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

///...C.E.O. Pág. 5...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 6...///

DOCUMENTO	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.	GUIDE S.R.L.	ALVOG S.A.	PROVINDUS S.A.	CHACO INT. S.A.	EVEREST ING. S.R.L.
f. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales "2008, 2009 y 2010", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", en la "***Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por el oferente y se constató cuanto sigue:----------

- Empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**: no presentó la documentación solicitada en el punto *"D) DOCUMENTOS ADICIONALES...Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes"*, tampoco presentó los documentos solicitados en el punto G) incisos a, c y g de la *"Sección VII. Anexos. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*. Estos documentos no son considerados de carácter sustancial por lo que este Comité solicitó a la empresa por Nota UOC N° 0034/2012 de fecha 17 de enero la remisión del mismo hasta la fecha 19 de enero de 2012. La nota fue contestada según Mesa de Entrada N° 363. La documentación fue evaluada por este Comité y se pudo constatar que no presentó los documentos solicitados en su totalidad, ya que no remitió cuanto sigue:----------

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.----------

2. Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales "2008, 2009 y 2010", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.----------

- Empresa **CHARPENTIER S.R.L.**: no presentó la documentación solicitada en el punto D), referente a

///...C.E.O. Pág. 6...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 7...///

la autorización del fabricante, por lo que este Comité por medio de la Nota UOC N° 0029/12 de fecha 17 de enero, solicitó la documentación faltante. La misma fue remitida correctamente según Mesa de Entrada N° 348.----------

- Empresa **GUIDE S.R.L.**: no presentó la planilla de especificaciones técnicas solicitada en el punto G), inciso a. del Anexo VII. Dicha documentación fue solicitada por Nota UOC N° 0030/2012 de fecha 17 de enero. El documento faltante fue remitido según Mesa de Entrada N° 0359.----------

- Empresa **ALVOG S.A.**: no presentó la autorización del fabricante solicitada en el punto D) del Anexo VII. Se solicitó la misma por medio de la Nota UOC N° 0033/2012 de fecha 17 de enero. La empresa remitió la documentación en tiempo y forma según Mesa de Entrada N° 337.----------

- Empresa **PROVINDUS S.A.**: no presentó autorización del fabricante de las marcas ofertadas. El Comité solicitó la documentación por medio de Nota UCO N° 0031/2012 de fecha 17 de enero. La empresa remitió la documentación faltante según Mesa de Entrada N° 357.----------

- Empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.**: presentó correctamente toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- Empresa **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**: no presentó la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto G) incisos a y b del Anexo VII. La misma fue solicitada por Nota UOC N° 0032/2012 de fecha 17 de enero. La empresa presentó la documentación faltante en su totalidad.----------

Cabe destacar que el pedido de la documentación faltante se hizo conforme a lo estipulado en el Art. 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: "*Disconformidades, errores u omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.----------

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica.----------

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".----------

Las empresas **CHARPENTIER S.R.L., GUIDE S.R.L., ALVOG S.A., PROVINDUS S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y EVERETS INGENIERIA S.R.L.** cumplieron con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

///...C.E.O. Pág. 7...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 8...///

Con respecto a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, no cumplió con la documentación solicitada, por lo que este Comité es del criterio que la misma debe ser descalificada, ya que al no presentar específicamente los balances, no es posible realizar la evaluación financiera de la misma. Cabe resaltar que los balances no se encuentran en el SIPE.----------

6. **Análisis de la Situación Financiera.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la *"**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... Requisito para Calificación Posterior (IAO 36)...(a) Capacidad Financiera**"*, que expresa----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:----------

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.----------

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.----------

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*---------
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo"----------

Este Comité procedió a la verificación del estado financiero de las ofertas, cuyo resultado de la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:----------

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	RESULTADO
CHARPENTIER S.R.L.	4,93	0,24	3,00	CUMPLE
GUIDE S.R.L.	24,83	0,05	19,63	CUMPLE
PROVINDUS S.A.	61,29	0,06	1,59	CUMPLE
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	6,30	0,13	1,27	CUMPLE
ALVOG S.A.	4,94	0,23	0,31	CUMPLE
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3,59	0,31	0,66	CUMPLE

Las empresas **CHARPENTIER S.R.L., GUIDE S.R.L., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., ALVOG S.A.** y **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, cumplen con los requisitos exigidos en la evaluación financiera. Con respecto a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, no fue posible realizar la evaluación técnica de la misma por las razones expuestas en el punto anterior.----------

7. **Experiencia y capacidad técnica.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:----------

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2008, 2009, 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".----------

///...C.E.O. Pág. 8...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 9...///

Por Nota UOC N° 0020/12 de fecha 12 de enero de 2012 se solicitó a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** la remisión de las especificaciones técnicas de los productos correspondientes a los item 1 y 3, las mismas fueron remitidas según Mesa de entrada N° 0275 em fecha 13 de enero de 2012.----------

Este Comité procedió a la verificación de las ofertas presentadas con un especialista en el ramo, el Ing. Roberto Candia, cuya evaluación remitida vía mail en los ítems 1 y 3, tuvo las siguientes observaciones:---------

"Con respecto a La LPN 08/2011 de compra de equipos de laboratorio la situación es la siguiente:-------

*- **ITEM 1**: la mejor oferta la tiene Científica Milán, pero analizando el catálogo enviado a pedido nuestro, se ve que no cumple com lo solicitado (tiene calibración de 3 puntos, lo solicitado fue 5; la precisión solicitada fue de +-0.002pH y ofertan +-0.01 pH). La segunda mejor oferta es la de Alvog que cumple con todo...*----------

*- **ITEM 3:** La mejor oferta la tiene Científica Milán, pero analizando el catálogo enviado a pedido nuestro, se ve que no cumple con lo solicitado (la precisión solicitada fue de +-1,5% y ofertan +-10,0%). La segunda mejor oferta es la de Alvog que cumple com todo".*----------

Las empresas **CHARPENTIER S.R.L., GUIDE S.R.L., PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., ALVOG S.A.** y **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, cumplen con los requisitos exigidos en la evaluación financiera. Con respecto a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, la misma no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems 1 y 3.----------

8. Motivo de Calificación. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

En tal sentido, las ofertas evaluadas como las más bajas por ITEM se detallan a continuación:----------

- **ITEM 1:** La oferta presentada por la empresa **ALVOG S.A.**, por un monto total de **Gs. 6.820.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL)** IVA incluído.----------
- **ITEM 2:** La oferta presentada por la empresa **ALVOG S.A.**, por un monto total de **Gs. 9.765.000.- (GUARANIES NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL)** IVA incluído.----------
- **ITEM 3:** La oferta presentada por la empresa **ALVOG S.A.**, por un monto total de **Gs. 8.550.000.- (GUARANIES OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL)** IVA incluído. ----------
- **ITEM 4:** La oferta presentada por la empresa **ALVOG S.A.**, por un monto total de **Gs. 5.690.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL)** IVA incluído.----------
- **ITEM 5:** La oferta presentada por la empresa **ALVOG S.A.**, por un monto total de **Gs.5.190.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL)** IVA incluído.----------

///...C.E.O. Pág. 9...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 10...///

- **ITEM 6:** La oferta presentada por la empresa **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 12.546.000.- (GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL).** El monto ofertado por la empresa sobrepasa en un **150% (ciento cincuenta por ciento)** el costo estimativo, por lo que este Comité es del criterio de declarar desierto este ítem.------

- **ITEM 7:** La oferta presentada por la empresa **ALVOG S.A.**, por un monto total de **Gs. 14.965.000.- (GUARANIES CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL).** El monto ofertado por la empresa sobrepasa en un **87% (ochenta y siete por ciento)** el costo estimativo, por lo que este Comité es del criterio de declarar desierto este ítem.----------

- **ITEM 8:** La oferta presentada por la empresa **GUIDE S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 200.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** IVA incluído.----------

- **ITEM 9:** La oferta presentada por la empresa **PROVINDUS S.A.**, por un monto total de **Gs. 173.010.150.- (GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA)** IVA incluído.----------

Es importante aclarar que no fue necesario aplicar el margen de preferencia a favor de los productos nacionales conforme a los establecido en el Decreto N' 6674 de fecha 30 de mayo de 2011 y al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II, ya que en ninguno de los ítems ofertados compiten entre sí productos nacionales con productos importados.----------

9. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **ITEM** según lo estipulan las **Cláusulas IAO 1.1 d** de la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)"*** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** ----------

1) **DESCALIFICAR** a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**, en virtud de los Artículos 58 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

2) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 5 y 6 en virtud a lo estipulado en el Artículo 30, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...* ".----------

3) **ADJUDICAR** a la empresa **ALVOG S.A.** los items 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de **Gs. 36.015.000.- (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES QUINCE MIL)** IVA incluído.----------

4) **ADJUDICAR** a la empresa **GUIDE S.R.L.** el ítem 8 por un monto total de **Gs. 200.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** IVA incluído.----------

5) **ADJUDICAR** a la empresa **PROVINDUS S.A.** el ítem 9 por un monto total de **Gs. 173.010.150.- (GUARANIES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA)** IVA incluído.----------

6) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:---------- -

- Pliego de Bases y Condiciones.----------

- ///...C.E.O. Pág. 10...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 11...///

- Resolución PRE Nº 830/11 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 02 de enero de 2011.----------
- Oferta de las empresas: CIENTIFICA MILAN S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., GUIDE S.R.L., ALVOG S.A., PROVINDUS S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L. ----------
- Correo electrónico del Sr. Roberto Candia, de fecha 11 de enero, solicitando especificaciones técnicas de la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** ----------
- Memorandum de fecha 12 de enero de 2012, por medio del cual se solicita a la Jefatura de UOC sus buenos oficios para la petición de las especificaciones técnicas a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.**----------
- Nota U.O.C. Nº 0020/12 de fecha 12 de enero de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** documentaciones faltantes.----------
- Nota de la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** por medio de la cual se remite la documentación solicitada por el Comité. Mesa de entrada Nº 275.----------
- Memorandum de fecha 17 de enero de 2012, por medio del cual se solicita a la Jefatura de UOC sus buenos oficios para la petición de las especificaciones técnicas a las empresas **CHARPENTIER S.R.L., GUIDE S.R.L., PROVINDUS S.R.L., EVEREST INGENIERIA S.R.L., ALVOG S.A. y CIENTIFICA MILAN S.R.L.**----------
- Nota U.O.C. Nº 0029/12 de fecha 17 de enero de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **CHARPENTIER S.R.L.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. Nº 0030/12 de fecha 17 de enero de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **GUIDE S.R.L.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. Nº 0031/12 de fecha 17 de enero de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **PROVINDUS S.R.L.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. Nº 0032/12 de fecha 17 de enero de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. Nº 0033/12 de fecha 17 de enero de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **ALVOG S.A.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. Nº 0034/12 de fecha 17 de enero de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** documentaciones faltantes.----------
- Nota de la empresa **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** por medio de la cual se remite la documentación solicitada por el Comité. Mesa de entrada Nº 335.----------
- Nota de la empresa **ALVOG S.A.** por medio de la cual se remite la documentación solicitada por el Comité. Mesa de entrada Nº 337.----------
- Nota de la empresa **CHARPENTIER S.R.L.** por medio de la cual se remite la documentación solicitada por el Comité. Mesa de entrada Nº 348.----------
- Nota de la empresa **PROVINDUS S.A.** por medio de la cual se remite la documentación solicitada por el Comité. Mesa de entrada Nº 357.----------

///...C.E.O. Pág. 11...///

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA"

///...C.E.O. Pág. 12...///

- Nota de la empresa **GUIDE S.R.L.** por medio de la cual se remite la documentación solicitada por el Comité. Mesa de entrada N° 359.----------
- Nota de la empresa **CIENTIFICA MILAN S.R.L.** por medio de la cual se remite la documentación solicitada por el Comité. Mesa de entrada N° 363.----------
- Evaluación técnica remitida vía correo electrónica por el Sr Roberto Candia en fecha 26 de enero de 2012.----------
- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 16:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sr. Roberto Candia
Coordinador

Sra. Abril Paredes
Miembro

Sr. Arístides Fernández
Miembro